



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

259**SANTANDER NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.005 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Colina Velasco, contra la empresa “Katinvest María José Lopes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por don Joaquín Colina Velasco, contra “Katinvest María José Lopes, Sociedad Limitada”, declaro el despido causado al actor el día 12 de diciembre de 2008, como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando a la demandada a pagar al actor la suma de 1.310,31 euros y a abonarle igualmente los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la ulterior colocación, en suma de 5.969,19 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el “Banco Español de Crédito”, número 3855000065100509, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Katinvest María José Lopes, Sociedad Limitada”, expido la presente en Santander, a 3 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.002/10)